UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [✓]

N° 0000375

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	23 / 05 / 16
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	306.386.	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQ. DE IMPRESOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS Y LA F.C.M.		
Proveedor:	ARNES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	**RUC:**	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	IMPRESIÓN DE HOJAS	UNIDAD	A.G.V.	NACIONAL	2000	200	400.000
2		HOJA DE INDICACIÓN						
3		UCIP - S/ MUESTRA						
4	2	IMPRESIÓN DE HOJAS	UNIDAD	A.G.V.	NACIONAL	3000	200	600.000
5		HOJA SABANA UCIP						
6		TERAPIA S/ MUESTRA						
7	3	IMPRESIÓN DE HOJAS	UNIDAD	A.G.V.	NACIONAL	3000	200	600.000
8		HOJA SABANA UCIP						
9		CARDIOLOGIA S/ MUES						
10		TRA.						
						TOTAL		1.600.000

SON GUARANÍES: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL.—

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23-05-16	Hasta:	31-12-16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 13-06-16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS - S.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACIÓN H.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL: IMPUTAR FF10

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	736	10	0	1	*	593	68.643.420
2016	2	2	2	736	30	0	1		593	68.984.580
						Total:				137.628.000

FIRMA PROVEEDOR	23-05-16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TELMA VILLASBOA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ☑

Nº 0000376

Nivel de Entidad:	22	Fecha de Emisión:	23 / 05 / 16
Entidad:	Facultad de Ciencias Medicas - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	306.386	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQ. DE IMPRESOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS Y LA FCM		
Proveedor:	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	RUC:	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	IMPRESIÓN DE HOJAS	unidad	AGV	NACIONAL	5000	200	1.000.000
2		HOJA SABANA DE						
3		ENFERMERIA UCIA						
4		S/ MUESTRA.						
5	5	IMPRESIÓN DE HOJAS	unidad	A.G.V.	NACIONAL	3000	200	600.000
6		HOJA SABANA DE						
7		ENFERMERIA UNID. DE						
8		CUIDADOS INT. Y RES.O						
9		S/ MUESTRA.						
10								
						TOTAL		1.600.000

SON GUARANÍES: UN MILLON SEISCIENTOS MIL.—

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23-05-16	Hasta:	31-12-16
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	13-06-16.		
LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL DE CLINICAS - SAN LORENZO.		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACIÓN H.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

FF10 IMPUTAR

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	736	10	0	1	(*)	593	68.643.420
2016	2	2	2	736	30	0	1		593	68.984.580
							Total:			137.628.000

FIRMA PROVEEDOR	23-05-16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TELMA VILLASBOA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ✓

N° 0000377

Nivel de Entidad:	28 ✓	**Fecha de Emisión:**	23 / 05 / 16
Entidad:	Facultad de Ciencias Medicas U.N.A. ✓		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360 ✓		
ID del Llamado:	306.386 ✓	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA ✓
Descripción del Llamado:	ADQ. DE IMPRESOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS Y LA FCM. ✓		
Proveedor:	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA ✓	**RUC:**	2022317-2 ✓

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6 ✓	IMPRESIÓN DE HOJAS	✓ Unidad	AGV ✓	NACIONAL	1000 ✓	220 ✓	220.000 ✓
2		HOJA PANCARTA DE						
3		TERAPIA UCIA SIM.						
4	7 ✓	IMPRESIÓN DE HOJAS	✓ Unidad	A.G.V ✓	NACIONAL	3000 ✓	200 ✓	600.000 ✓
5		HOJA PANCARTA INTER						
6		MEDIO Y POST. OPERA						
7		TORIO S/MUESTRA.						
8								
9								
10								
						TOTAL		820.000 ✓

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS VEINTE MIL. — ✓

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23-05-16	Hasta:	31-12-16 ✓

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 13-06-16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ✓

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: — ✓	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración H.C.S.L ✓

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado. ✓

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL: Inicial (FF10)

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	736	10	0	1	(*)	593	68.643.420
2016	2	2	2	736	30	0	1		593	68.984.580
								Total:		137.628.000

TELMA VILLASBOA FIRMA PROVEEDOR	23-05-16. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ☑

N° 0000378

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	23 / 05 / 16
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP):	13650		
ID del Llamado:	306.386	**Tipo de Procedimiento:**	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	Adq. de Impresos para el Hospital de Clinicas y la F.C.M.		
Proveedor:	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	**RUC:**	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	IMPRESIÓN DE TI	Unidad	A.G.V.	NACIONAL	100	8800	880.000
2		LONAGRAS VARIOS						
3		TALONARIO FALMA						
4		CA SALA.						
5		BLOCK DE 50 HOJAS						
6		S/ MESIRA.						
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		880.000

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL. —

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23.05.16	Hasta:	31-12-16.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	13-06-16		
LUGAR DE ENTREGA:	Hospital de Clinicas S.L.		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: —	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración H.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL: Impuesto (FF10)

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	GDP	Monto
2016	2	2	2	736	10	0	1	*	593	68.643.420
2016	2	2	2	736	30	0	1		593	68.984.580
							Total:			137.628.000

FIRMA PROVEEDOR	23.05.16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TELMA VILLASBOA

15 días

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ☑

N° 0000379

Nivel de Entidad:	28 ✓	Fecha de Emisión:	23 / 05 / 16
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Una. ✓		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360 ✓		
ID del Llamado:	306.386 ✓	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa ✓
Descripción del Llamado:	Adq. de Impresos para el Hospital de Clínicas y la F.C.M. ✓		
Proveedor:	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA ✓	RUC:	2922317-2 ✓

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	IMPRESIÓN DE TA	UNIDAD	A.G.V.	NACIONAL	150	8800	1320.000
2	✓	LONARIOS VARIOS ✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3		SOLICITUD PARA MAN						
4		TENIMIENTO Y REPARA						
5		CIÓN.						
6		S/ MUESTRA						
7		BLOCK DE 50 HOJAS						
8								
9								
10								
						TOTAL		1320.000

SON GUARANÍES: Un millon trescientos veinte mil.— ✓

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23-05-16	Hasta:	31-12-16 ✓

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 01-06-16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ✓

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: —— [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración H.C.S.L. ✓

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL: Impresos (FF10)

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	OBJ.	Monto
2016	2	2	2	736	10	0	1	(*)	593	68.643.420
2016	2	2	2	736	30	0	1		593	68.984.580
							Total:			137.628.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	23-05-16.	

ARTE GRAFICA VISUAL
Nuestro Arte es Tu Arte
TELMA VILLASBOA

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ☑

N° 0000380

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	23 / 05 / 16
Entidad:	Facultad de Ciencias Medicas U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	306.386	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adq. de Impresos para el Hospital de Clinicas y la F.C.M.		
Proveedor:	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	**RUC:**	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	12	Impresión de	Unidad	A.G.V.	Nacional	100	8.800	880.000
2		Talonarios varios						
3		Nota de Recepción						
4		de Bienes/Servicios						
5		S/ Muestra						
6		Block de 50 Hojas						
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		880.000

SON GUARANÍES: Ochocientos ochenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23-05-16	Hasta:	31-12-16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 13-06-16

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clinicas S.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: —	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración H.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL: Imprimir (F40)

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O. GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	736	10	0	1	(*)	593	68.643.420
2016	2	2	2	736	30	0	1		593	68.984.580
								Total:		137.628.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
VISUAL	23-05-16.	

TELMA VILLASBOA

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ☑

N° 0000382

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	23 / 05 / 16
Entidad:	Facultad de Ciencias Medicas U.N.A		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	306.386	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adq. de Impresos para el Hospital de Clinicas y la F.C.M.		
Proveedor:	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	**RUC:**	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	FORMULARIO	Unidad	A.G.V.	NACIONAL	4000	220	880.000
2		CONTINUO EN PAPEL						
3		QUIMICO						
4		Orden de Compra						
5		s/ MUESTRA.						
6		Cajas x 1000 und.						
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		880.000

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL.—

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23-05-16	Hasta:	31-12-16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 13-06-16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS S.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACION H.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 69 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL: IMPRIMIR (FIRMA)

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDR	Monto
2016	2	2	2	736	10	0	1	(4)	593	68.643.420
2016	2	2	2	736	30	0	1		593	68.984.580
							Total:			137.628.000

FIRMA PROVEEDOR	23.05.16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

TELMA VILLASBOA

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

(9) · 120
CVO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ☑

N° 0000383

Nivel de Entidad:	23 ✓	Fecha de Emisión:	23 / 05 / 16
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. ✓		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360 ✓		
ID del Llamado:	306.386 ✓	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA ✓
Descripción del Llamado:	ADQ. DE IMPRESOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS Y LA F.C.M. ✓		
Proveedor:	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa ✓	RUC:	2922317-2 ✓

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Impresión de	Unidad	A.G.V.	NACIONAL	150	8800	1.320.000
2	✓	Talonarios varios ✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3		Solicitud de man						
4		tenimiento y repa						
5		ración ✓						
6		S/ madera ✓						
7		Block de 50 hojas ✓						
8								
9								
10								
						TOTAL		1.320.000 ✓

SON GUARANÍES: Un millón trescientos veinte mil. — ✓

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23-05-16	Hasta:	31-12-16 ✓

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 20-09-16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLÍNICAS S.L ✓

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: (SI/NO) Porcentaje: — ✓ [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración H.C. S.L ✓

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL: IMPUTAR EN FF 10

Año	Tipo	Programa	S. Prog	Producto	F.F.	Dpto	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	736	10	0	1	(*)	593	68.643.420
2016	2	2	2	736	30	0	1		593	68.984.580
							Total:		137.628.000	

FIRMA PROVEEDOR	23-05-16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TELMA VILLASBOA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ☑
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ☐

Nº 0000181

Nivel de Entidad:		**Fecha de Emisión:**	19 / 05 / 2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	306.386	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2016
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		
Proveedor:	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	12	IMPRESIÓN DE TALONARIOS	UNIDAD	ARTESGRAFICAS	NACIONAL	20	8800	176.000
2		VARIOS		VISUAL				
3	21	IMPRESIÓN DE CARPETAS	UNIDAD	A.GRAFICAS	NACIONAL	250	3.500	875.000
4				VISUAL				
5	22	IMPRESIÓN DE FICHAS	UNIDAD	A.GRAFICAS	NACIONAL	500	220	110.000
6				VISUAL				
7	24	IMPRESIÓN DE TALONARIOS	UNIDAD	A.GRAFICAS	NACIONAL	30	11.000	330.000
8		VARIOS		VISUAL				
9	25	IMPRESIÓN DE TALONARIOS	UNIDAD	A.GRAFICAS	NACIONAL	100	8.800	880.000
10		VARIOS		VISUAL				
						TOTAL	2.371.000	

SON GUARANÍES: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/05/2016	Hasta:	31/12/2016
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	07/06/2016		
LUGAR DE ENTREGA:	DR. MONTERO Nº 658 CASI LA GERENZA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACIÓN FCM.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2		10	0	1	333	593	
						Total:				

Telma C. Villasboa Representante Legal ARTES GRÁFICAS VISUAL Artes Gráficas Visual Al servicio de Ud. Tel.: 0981 44 65 97	19-05-2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Dr. D. LUIS ENRIQUE BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs.: Los datos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.